



En el marco del XVI Congreso Nacional del Laboratorio Clínico LABCLIN 2022

La gestión ambiental de los residuos sanitarios generados en los laboratorios clínicos: una cuestión de salud pública

- Una incorrecta gestión de los residuos sanitarios peligrosos puede liberar al medio ambiente sustancias que resultan dañinas para los organismos vivos
- Es urgente desarrollar planes que permitan una gestión ambiental eficiente y minimizar la cantidad de dichos residuos. En la actualidad, asistimos a un incremento diario y progresivo de residuos cada vez más complejos y heterogéneos
- No existe una adaptación normativa a la realidad actual y a las exigencias más recientes en materia de gestión de residuos sanitarios, lo que genera inseguridad jurídica en el ámbito de los laboratorios clínicos

Málaga, a 20 de octubre de 2022. Los residuos que se generan en los laboratorios clínicos de los hospitales y centros sanitarios son peligrosos por ser productos biológicos y químicos. ¿Cómo se gestionan dichos residuos en nuestro país? ¿Qué papel debe tener el profesional de laboratorio en la puesta en marcha de proyectos medioambientales eficientes? ¿Cuáles son los aspectos legales y los déficits del marco normativo regulador?

Estas y otras cuestiones se debaten en el [XVI Congreso Nacional del Laboratorio Clínico \(LABCLIN 2022\)](#) que se celebra los días **19, 20 y 21 de octubre en la ciudad de Málaga**. Una cita científica -organizada por la Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio [AEBM-ML](#), la Asociación Española del Laboratorio Clínico [AEFA](#) y la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio [SEQC^{ML}](#)- que congrega a más de 1.300 expertos en medicina de laboratorio.

“Este tema no se había tratado en ninguno de los congresos anteriores. Por eso, en la decimosexta edición del congreso, se ha pretendido dar el **máximo conocimiento al colectivo de los laboratorios clínicos en cuanto a gestión ambiental e involucrarlos en su aplicación a los centros**”, ha informado la **Dra. Inma Caballé**, especialista en Análisis Clínicos y ponente del simposio ‘Laboratorio Clínico y Medioambiente’.

A través de la formación, ha comentado Caballé, los profesionales del laboratorio clínico aprenderán a clasificar bien los residuos para poder luego medir su volumen y analizarlos con detenimiento, estableciendo una estrategia global en la segregación de los residuos.

› **Incremento progresivo de los residuos**

El incremento progresivo de la cantidad de residuos que diariamente se generan en centros y establecimientos sanitarios: **material de curas, gases, fluidos corporales** (sangre, orina, suero, etc.), **sondas, bolsas vacías de fluidos, etc., guantes y otros desechables quirúrgicos**, ropa desechable, material de laboratorio desechable, etc; así como la variedad



y complejidad de las técnicas y procedimientos viene incrementando una amplia gama de residuos heterogéneos, que, en ciertos casos, son peligrosos.

Una incorrecta gestión de residuos sanitarios peligrosos puede liberar al medio ambiente sustancias que resultan dañinas para los organismos vivos.

Para evitar riesgos para la salud y el medio ambiente, la gestión de los residuos sanitarios es una actividad controlada por la Administración, por lo que se viene articulando un régimen de intervención administrativa que se traduce en la existencia de una amplia y prolífica normativa reguladora de la materia.

La normativa básica sobre residuos establece la obligación de gestionar los residuos peligrosos adecuadamente a través de su **correcta identificación, separación, almacenamiento y entrega a un gestor autorizado para su posterior tratamiento y/o eliminación**. Consecuentemente, “el sector sanitario no puede ignorar la necesidad de gestionarlos adecuadamente, así como de desarrollar planes que permitan minimizar la cantidad de residuos que se genera. Además, **los costes sociales y ambientales derivados de los residuos han supuesto la aparición de importantes exigencias legales en relación a su gestión**”, ha explicado el **Dr. Luis Sarrato**, ponente de esta sesión en Labclin, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Juristas de la Salud.

› **Inseguridad jurídica en el ámbito de los laboratorios clínicos**

Aunque los residuos sanitarios son competencia autonómica, a día de hoy algunas Comunidades Autónomas ni siquiera tienen una normativa específica para regular su gestión, y solo cinco de ellas se rigen por textos posteriores al año 2000. La mayoría son de los años 90, cuando el reciclaje aún no aparecía en ninguna ley estatal de residuos. En consecuencia, no existe una adaptación normativa a la realidad actual y a las exigencias más recientes en materia de gestión de residuos sanitarios, lo que también genera **inseguridad jurídica en el ámbito de los laboratorios clínicos**.

A mayor abundamiento, hay Comunidades Autónomas que tienen aprobados Decretos que regulan los procedimientos administrativos de autorización de funcionamiento de los laboratorios clínicos. **La inmensa mayoría de esas normas se encuentran obsoletas**, dado el largo tiempo transcurrido desde su aprobación, y a pesar de que contienen tímidas referencias a la gestión de los residuos, no existe la necesaria concreción y clarificación. Evidentemente, tampoco se adaptan a la normativa más reciente.

La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular tiene como principal objetivo reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de la economía circular, para un uso eficiente de los recursos disponibles. Esta nueva norma **“añade conceptos más actuales y adaptados a los tiempos que vivimos**, si bien prosigue siendo el marco normativo general en materia de residuos a nivel estatal”, ha comentado Sarrato.

Aunque existe un mayor grado de homogeneidad jurídica en la gestión de residuos sólidos y citostáticos, **cuestión diferente es la que afecta a los líquidos que salen directamente de los autoanalizadores de los laboratorios clínicos a la red general de aguas residuales**. “Existe cierta inseguridad jurídica a la hora de conocer en qué supuestos debe solicitarse autorización de vertido, ya que las diferentes Comunidades Autónomas han



aprobado normas autonómicas sobre vertidos de aguas residuales urbanas a los sistemas públicos de saneamiento, las cuales establecen determinados requisitos y regulan la autorización de vertido que deberá otorgarse mediante licencia municipal, conforme a Ordenanza”, ha detallado el profesor Sarrato. Ello supone que la aplicación normativa no es uniforme, ha concluido, al igual que tampoco es uniforme el posible régimen sancionador que pudiera aplicarse a estas circunstancias en función del territorio concreto donde radique la actividad.

Asociación Española de Biopatología Médica-Medicina de Laboratorio (AEBM-ML)

La AEBM-ML fue la primera sociedad científica de profesionales del laboratorio clínico constituida en España (1947). Es la representante nacional de la Medicina de Laboratorio en la UEMS (Unión Europea de Médicos Especialistas). Cuenta en la actualidad con más de 1.400 socios. La AEBM-ML desarrolla un amplio programa científico (cursos presenciales y online, jornadas, formación a distancia, publicaciones, etc.). A través de sus comités y grupos de trabajo elabora documentos y criterios de trabajo. Edita la Revista de Medicina de Laboratorio, órgano de expresión científico de las sociedades AEBM-ML y AEFA, y mantiene una línea de defensa de la filosofía troncal. Creemos que la base principal del éxito y la excelencia radican en el conocimiento a través de la implicación responsable y generosa en la formación de los futuros especialistas: desde los diferentes programas de grado universitario, hasta la formación especializada (MIR, FIR, BIR, QIR). AEBM-ML defiende la unión entre las sociedades del laboratorio para confluir en un proyecto común. Más información: www.aebm.org

AEFA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL LABORATORIO CLÍNICO

AEFA, Asociación Española del Laboratorio Clínico fue fundada en 1969, como respuesta a la demanda científico-profesional de los profesionales de los Laboratorios Clínicos. Tiene como fines, el perfeccionamiento profesional, el fomento de la buena práctica y la calidad de los Laboratorios Clínicos, desde una perspectiva ética y compromiso con el interés del paciente. AEFA tiene vocación de unidad y colaboración con otras organizaciones del sector a través de SOCILAB. AEFA promueve Cursos, Congresos, y Formación Especializada con la integración de más de 5500 profesionales del sector, y la difusión científica junto a la AEBM-ML, a través de la Revista Medicina del Laboratorio. AEFA es miembro de IFCC, EFLM, UEPLMG y COLABIOCLI, y colabora estrechamente con la Ordem dos Farmacêuticos de Portugal. Más información: www.aefa.es

Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEQC^{ML})

La Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEQC^{ML}) —fundada en 1976— es miembro activo de las federaciones internacional y europea de Laboratorio Clínico IFCC y EFLM. Engloba actualmente a casi 3.000 profesionales y tiene como objetivo principal agrupar a todos los científicos interesados en el campo del Laboratorio Clínico, promover la difusión de las publicaciones científicas y técnicas, organizar reuniones, cursos y congresos de carácter nacional e internacional y cooperar con otras Sociedades Científicas. Asimismo, la Sociedad quiere contribuir a estudiar y recomendar métodos normalizados y establecer directrices y recomendaciones para la formación en el campo de la Medicina de Laboratorio. Para más información: www.seqc.es

Para más información. Gabinete de prensa de Congreso LABCLIN

Email: esevilla@pacifico-meetings.com

Tel.: 663 720 802

www.labclin2022.es
[@congresolabclin](https://twitter.com/congresolabclin)